

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Abásusa, a las once de la mañana del día veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia de D. Remigio Mañer Perez, Alcalde y con asistencia de todos los vocales que forman la corporación municipal, se constituyó el Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa citación legalmente cursada a todos sus componentes para resolver asuntos objeto de la convocatoria, habiéndose adoptado los acuerdos siguientes:



Acta de la sesión anterior: Aprobada.

Nota de dietas devengadas por el Sr. Alcalde durante el año 1954, que importa pesetas Aprobada.

Nota del Sr. Secretario por el mismo concepto, importante pesetas Aprobada.

Factura de autobuses "La Muesina" por el transporte de 75 personas de Estella a Abásusa, el día de la peregrinación y concentración de la Merindad de Estella al Santuario del Puy, importante pesetas 290, aprobada.

Denuncia formulada por el sobreguarda de campo contra el caminero de la localidad, por aprovechamiento de fruto de nueces. Se acuerda no sancionar al interesado por estar demostrado que se trataba de un error de interpretación del Reglamento de arbolado de canchales.

Otra denuncia formulada por el Sr. Guarda de verano contra el reventante de la subasta de hierbas, por pastoreo del rebano en un olivar. Se acuerda im-

verle a título de advertencia la multa de 25 pesetas; y advertirle que si reincide se le aplicará la sanción corriente de 10 pts por cabera con todo rigor.

Escrito de la Casa Hispano Olivetti con oferta de máquina sumadora impresora "Restysuma", con garantía de 10 años contra todo defecto de fabricación y por el precio de 7.800 pts. Se acuerda por unanimidad adquirir dicha máquina para las oficinas municipales y que su importe se satisfaga con cargo a los presupuestos de 1954, 1955 y 56 sin recargos en el precio mencionado, que es el fijado por resolución del ministerio de Industria.

Cargo por estancias causadas en el Hospital Psiquiátrico San Francisco Javier, por varios enfermos de esta localidad, del que resulta que este enfermo Saturnino Górriz Ocaña devenga con cargo a este Ayuntamiento la cantidad de 9'80 pts diarias. Remitiendo en cuenta que la familia del enfermo venía satisfaciendo por las estancias del mencionado enfermo la cantidad de 3'00 pesetas diarias, cuando el total que se satisfacía por las estancias del mismo era de 5'00 pts, se acuerda que a partir del 1 de Enero de 1950, se cargue a la familia del mencionado enfermo la cantidad de 4'90 pts diarias mitad de lo que cobra la Santa Diputación por las estancias del mismo.

Nota de estancia en el Hospital Provincial de los enfermos: Benedicto Santa



maria, Purificación Prieto y Benito Prieto. Se acuerda cargar integralmente a las familias de los interesados el importe de estas estancias.

Peticiones de los vecinos Vicente Villanueva, Jesús Ros San Martín, Epifanio Echeverría, Román Oria e Higinio Monás solicitando se les concedan materiales de chozo del común, para la realización de obras en edificios de su propiedad. Se acuerda concederlos como se solicitan y que se eleven los expedientes a la Santa Diputación Foral para su tasación, marcación y entrega a los interesados.



Superficie sobre la multa cedida a España 1955, que pasará por esta localidad sembrada y no ha lugar a subvención de ninguna clase.

Escrito del Sr. Administrador de Establecimiento Beneficio de Navarra, solicitando informes económicos referidos a la vecina Dña Isabel Gastón Jauregui. Se acuerda por unanimidad informar a la citada administración que la familia de la interesada no puede satisfacer cantidad alguna para el pago de las estancias causadas en la Maternidad de Navarra.

Lista de beneficencia para el primer semestre de 1955. Se acuerda por unanimidad incluir en la mencionada lista y para el semestre referido a las siguientes personas:

Pieter Navarro Zubeldia, Higinio Martínez Barado, Concepción Lasheras, Basilio